



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 061-2025-UNADQTC/PCO**

Cusco, 19 de febrero de 2025.

**VISTOS:**



El Oficio N° 659-2024-2025-LAAC-CR de fecha 19 de febrero de 2025, el Acta de Sesión Extraordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 05-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 19 de febrero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;



Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNDQT/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNDQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";



COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante el Oficio N° 659-2024-2025-LAAC-CR de fecha 19 de febrero de 2025, el Congresista de la República, Mg. Luis Ángel Aragón Carreño, convoca a una reunión de trabajo en la que se abordará el tema sobre la transferencia de los bienes inmuebles que ocupa la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, dicha reunión se llevará a cabo el día jueves 20 de febrero de 2025, en las instalaciones de su despacho congresal, ubicado en el edificio Fernando Belaunde Terry, Jr. Huallaga 358, Lima;



Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N° 05-2025-SE-CCO-UNADQTC de fecha 19 de febrero de 2025, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 20 de febrero de 2025, al M.Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar en la reunión de trabajo convocada por el Congresista de la República, Mg. Luis Ángel Aragón Carreño, el cual se llevará a cabo el día jueves 20 de febrero de 2025, en la ciudad de Lima;

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del M.Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al M.Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar en la reunión de trabajo convocada por el Congresista de la República, Mg. Luis Ángel Aragón Carreño, la misma que se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

ACUERDO por UNANIMIDAD, ENCARGAR al Vicepresidente Académico Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, la Presidencia de la Comisión Organizadora, el día 20 de febrero de 2025, mientras dure el viaje en comisión de servicios del señor Presidente de la Comisión Organizadora.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.



**RESUELVE:**

**PRIMERO. – AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 20 de febrero de 2025 al M.Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar en la reunión de trabajo convocada por el Congresista de la República, Mg. Luis Ángel Aragón Carrasco, que se llevará a cabo el día jueves 20 de febrero de 2025, en la ciudad de Lima.

**SEGUNDO. - DISPONER** se otorgue a favor del M.Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

**TERCERO. – AUTORIZAR** el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al M.Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar en la reunión de trabajo convocada por el Congresista de la República, Mg. Luis Ángel Aragón Carrasco, en la ciudad de Lima.



**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**CUARTO. – ENCARGAR** al Vicepresidente Académico Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, la Presidencia de la Comisión Organizadora, el día 20 de febrero de 2025, mientras dure el viaje en comisión de servicios del señor Presidente de la Comisión Organizadora.

**QUINTO. – PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADO, ARCHIVO.

**Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes**

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gantarra Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito